

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncia concurso entre Agentes Judiciales de la Administracion de Justicia.

De conformidad con lo establecido en el título V del Decreto orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, se anuncia concurso entre funcionarios de todas las categorías, en activo y excedentes, que previamente tengan solicitado el reingreso, las vacantes que a continuación se relacionan.

Para poder tomar parte en este concurso, los interesados elevarán al Ministerio de Justicia, con el informe de sus superiores jerárquicos, la correspondiente instancia, que será presentada directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien en las condiciones y requisitos exigidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en ella la categoría del solicitante, tiempo de servicios en su actual destino, número con que figura en el Escalafón del Cuerpo de Agentes Judiciales, últimamente publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia», así como de las plazas que solicitare, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establecieron.

Plazas

Audiencia Provincial de Jaén	2
Juzgado de Instrucción de Castro Urdiales	1
Juzgado de Instrucción de Estepona	1
Juzgado de Instrucción de Madrid número 21	1
Juzgado de Instrucción de Molina de Aragón	1
Juzgado de Instrucción de Potes	1
Juzgado de Instrucción de Tarancón	1
Juzgado de Instrucción de Tarazona	1
Juzgado de Instrucción de Ugijar	1
Juzgado de Instrucción de Valls	1

Los funcionarios con destino en las islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia al Ministerio de Justicia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 31 de marzo de 1965 por la que se convoca examen-concurso para cubrir en la Imprenta de este Ministerio, en segunda convocatoria, las plazas que se indican.

Se convoca examen-concurso para cubrir en la Imprenta de este Ministerio, en segunda convocatoria, las plazas siguientes:

- 2 de Operario de primera Linotipista.
- 1 de Operario de primera Tipógrafo.
- 1 de Operario de segunda Tipógrafo.
- 1 de Operario de segunda Maquinista de imprenta.

Podrán tomar parte en el mismo:

Para las plazas de Operario de primera: Los Operarios de segunda de la Maestranza y el personal civil, bien contratado por Orden ministerial o de industrias similares, debiendo este último tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de los cuarenta y cinco en la fecha de la convocatoria, carezca de antecedentes penales, observe buena conducta y reúna la aptitud física necesaria, debiendo contar con cuatro años de servicio en la especialidad o poseer título oficial de aptitud y dos años de práctica.

Para las plazas de Operario de segunda: El personal de la 3.ª Sección de Maestranza y el civil, bien contratado por Orden ministerial o de industrias similares, debiendo este último tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de los cuarenta y cinco en la fecha de la convocatoria, carezca de antecedentes penales, observe buena conducta y reúna la aptitud física necesaria.

Las instancias de los solicitantes a este examen-concurso deberán ser escritas de puño y letra de los interesados y dirigidas al Jefe Superior de la Maestranza de la Jurisdicción Central.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial» de este Ministerio, siendo rechazadas las que se reciban fuera de dicho plazo. Dentro de los cinco días siguientes, la Jefatura Superior de la Maestranza ya citada las elevará al Servicio de Personal por conducto reglamentario en unión de la propuesta del Tribunal que ha de juzgar este examen-concurso.

Madrid, 31 de marzo de 1965.

NIETO

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de marzo de 1965 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador del concurso restringido convocado por la Comisión Superior de Personal en 28 de octubre de 1964 para proveer una plaza de Jefe de Negociado de Contabilidad y otra de Auxiliar Mecnógrafo en la Junta Central de Construcciones Escolares.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por el Tribunal calificador del concurso restringido de méritos convocado por Resolución de la Comisión Superior de Personal de 28 de octubre de 1964 para proveer una plaza de Jefe de Negociado de Contabilidad y otra de Auxiliar Mecnógrafo en la Junta Central de Construcciones Escolares, a favor, respectivamente, de don Armando Ballester Cruzado y doña María del Pilar de Aldecoa y Antuña,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la mencionada propuesta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Primaria por la que se publica la relación de admitidos y excluidos a tomar parte en la oposición restringida para la provisión de vacantes de Direcciones de Grupos y Agrupaciones Escolares convocada en 19 de diciembre de 1964 y se rectifica la relación de vacantes eliminando e incluyendo las que se indican.

De conformidad con lo señalado en el número cuarto de la Resolución de 19 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de enero siguiente), que convoca oposición restringida para la provisión de vacantes de Direcciones de Grupos y Agrupaciones Escolares, y en la de 1 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 15), convocatoria para la provisión de vacantes de dicha clase en la provincia de Navarra,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos y excluidos a las prácticas de los ejercicios de la oposición mencionada a los aspirantes que, con tal carácter, se relacionan en la lista que se inserta a continuación de esta Resolución.

Segundo.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 7.º, párrafo segundo, del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y en el número cuarto de la convocatoria, quienes consideren infundada su exclusión podrán reclamar ante esta Dirección General, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán presentar reclamación los admitidos que observen errores u omisiones en los datos de su inclusión.

Dichas reclamaciones las presentarán por conducto de la Delegación Administrativa de Educación Nacional en que los interesados hubieran presentado su solicitud. Las Delegaciones las cursarán informadas a esta Dirección General al día si-